CMF pone en segunda consulta pública la norma que regula los seguros paramétricos y que modifica las reservas técnicas de terremoto

Boletín N°:

Jul 08, 2025 CHILE

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) pone hoy en segunda consulta pública la propuesta para regular los seguros paramétricos. Esto, según lo establecido en la Ley Fintec -la cual promueve la competencia y la inclusión financiera- y bajo el marco del mandato de la CMF de velar por el desarrollo del mercado.

Esta propuesta normativa recoge comentarios recibidos durante su primera consulta pública, efectuada entre el 16 de septiembre de 2024 y el 4 de noviembre de 2024, entre los que destacan un mayor número de riesgos a asegurar, nuevos índices a utilizar y el establecimiento de la fecha de pago asociado.

En los seguros paramétricos el asegurador paga la indemnización acordada cuando se alcanza el valor un determinado índice definido en la póliza, sin que el asegurador deba justificar la existencia o monto de los daños, y aun en caso de que éstos no se produzcan.

A modo de ejemplo, un seguro paramétrico de terremoto podría asegurar una zona geográfica preestablecida, generándose el pago o las indemnizaciones a los asegurados al verificarse que el evento superó un cierto grado en la escala Richter o Mercalli en la zona.

Hasta ahora, las compañías de seguros generales solo podían vender seguros tradicionales, es decir, que el monto entregado por la compañía estuviera en función de una pérdida materializada. Gracias a la Ley Fintec, junto con la emisión de esta normativa, las compañías podrán vender seguros paramétricos.

La normativa tiene por objetivo establecer los criterios a través de los cuales se regirán los seguros paramétricos que comercialicen las compañías de seguros, destacando, entre otros, las variables que se podrán tomar como índices, los riesgos que serán asegurables bajo esta modalidad, así como las características de las pólizas que se depositan, cumpliendo lo designado en el artículo 11 de la Ley de Seguros.

Por su parte, el objetivo de la propuesta de Modificación de la Norma de Carácter General N° 306, que imparte instrucciones sobre constitución de reservas técnicas en seguros distintos de los seguros previsionales del DL N° 3.500 de 1980, es ajustar el tratamiento de las reservas técnicas aplicables a los seguros paramétricos que cubren

específicamente el riesgo de terremoto. Esto, a fin de que éstas reflejen adecuadamente las particularidades de este tipo de contrato, especialmente su estructura de activación automática por índices predefinidos, el carácter fijo del capital asegurado y la naturaleza binaria del pago. En particular, se incorpora un tratamiento específico para el cálculo de la Reserva Catastrófica de Terremoto y de la Reserva de Riesgo en Curso.

Las propuestas normativas estarán en consulta pública hasta el 25 de julio de este año.

El detalle de las propuestas está disponible en la sección “Normativa en Consulta” del sitio web institucional. La CMF también publica un Informe Normativo que presenta los principales contenidos de la propuesta junto con la evaluación de su impacto.

Source

Source: Diario Estrategia

Link:
https://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/5343403/cmf-pone-segunda-consulta-publica-norma-regula-seguros-parametricos-modifica-reservas-tecnicas-terremoto